



Ficha para el Registro obligatorio de Transmisores

RELLENAR UNA FICHA POR CADA TRANSMISOR QUE POSEA

Propietario: _____ DNI: _____
Domicilio: _____ Teléfonos: _____
CP: _____ Población: _____ Provincia: _____
Fabricante: _____ Teléfonos: _____
Vendedor: _____ Teléfonos: _____
Marca: _____ Modelo: _____
Nº Serie: _____ Nº Frecuencia: _____ Fecha Compra: _____

Procedencia; Comprado Regalado Encontrado Otro

Antena: Corta Larga

El transmisor es de frecuencia privada: _____)

El transmisor esta registrado para localizarlo por lector: _____)

LEAME:

1).-Los transmisores no Registrados DEBERAN REGISTRARSE A LA MAYOR URGENCIA en la Federación Andaluza, si no lo hace en los plazos que mas abajo se refieren no podrán UTILIZARSE en los palomos bajo ningún concepto ni excusa, en los cazaderos, sueltas de clubes o de forma particular, ni en competición alguna de la FAC(el que incumpla la norma del registro obligatorio, se le privara de participar en toda competición sin excepción y se le abrirá expediente sancionador e incluso retirada de Licencia).- 2).- Rellene UNA FICHA por cada uno de los trasmisores que tenga.- 3).- Envíela al fax 950 238 511 o por EMAIL: secretaria@colombiandalucia.cafd.es 4).-A partir del día 30.5.2012, todo transmisor que se compre, deberá, enviar copia de la factura junto con la ficha que rellene o recibo del vendedor al que se lo adquirió, 5).- Esta Federación hará seguimiento, entre otros, para comprobar la veracidad de la compra, regalo etc., etc. Llamando al vendedor....- 6).- ADVERTENCIA, cuando se – ENCUENTRE - un transmisor será obligatorio SIN EXCUSA ALGUNA llamar dentro de las 24 horas siguientes de haberlo encontrado, a los teléfonos de la FAC. 950 277 456 o 619 050 600. Los TRANSMISORES ENCONTRADOS, BAJO NINGUN ARGUMENTO PODRAN SER UTILIZADOS, NI QUEDAR EN PODER DEL QUE LO ENCUENTRE FORZOSAMENTE HABRA DE PONERLOS A DISPOSICION DE LA FAC, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE HABERLO ENCONTRADO PARA QUE ESTA PUEDA LOCALIZAR A SU PROPIETARIO.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL PROPIETARIO

Fdo.: _____

NORMAS AL DORSO

NORMAS PARA REGISTRO OBLIGATORIO DE TRANSMISORES

“tenemos que conseguir cueste lo que cueste el descubrir a los ladrones de transmisores”(ya hay cuatro casos en Andalucía y se les ha abierto expediente disciplinario, y han sido expulsados, entre tres y cinco años para practicar el deporte de la Colombicultura y denunciados por robo a las Autoridades Judiciales).

SITUACION PREOCUPANTE Y GRAVE

GRAVE PROBLEMA EL QUE SE ESTA PLANTEANDO CON EL ROBO DE TRASMISORES. (LA FEDERACION EXPULSARA DEL DEPORTE DE LA COLOMBICULTURA A QUIEN EMPLEE ESTA PRACTICA)

Todo el que utilice trasmisores en sus palomos, bien en competición Oficial Federativa, en sueltas de Clubes, en Cazaderos, o a nivel particular, TENDRAN QUE ACREDITAR CON FACTURA, ALBARAN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, INCLUIDO RECIBO DEL PARTICULAR QUE SE LO VENDIO O CEDIO.. En el supuesto de que no se tenga la factura o documento acreditativo, el propietario de trasmisores tendrá dos opciones: UNA, solicitar duplicado de factura, a donde lo adquirió o documento sustitutorio según referimos anteriormente. SEGUNDO, o bien justificante Federativo de tener registrado el referido transmisor; PARA ELLO DEBERA de cumplimentar y remitir LA FICHA OFICIAL DE REGISTRO DE TRANSMISOR, junto al justificante acreditativo de la compra (factura , albaran o recibo del particular que se lo vendió) Lo enviara al FAX 950 238 511, o email de la FAC. secretaria@colombiandalucia.cafd.es

LA FEDERACION ANDALUZA YA TIENE UN REGISTRO OBLIGATORIO DE TRANSMISORES.

Para LEGALIZAR esta SITUACION; el interesado, sin excusa ni pretexto, para legalizar la situación de cuantos trasmisores pueda tener, deberá cumplir con las exigencia referidas en el apartado anteriormente, cumplimentando la Ficha Oficial de Registro obligatorio de Transmisores por cada uno de los que posea y adjuntar los justificantes de la compra que corresponda en cada caso, el no haber cumplido con el requisito de REGISTRO Federativo exigido y dentro de la fecha limite reseñada, se le abrirá expediente disciplinario y podrá verse perjudicado entre otros de lo siguiente:

- Que no se le permita participar en la Competición
- Que se le descalifique el palomo o palomos que tenga en competición.
- Que se le abra expediente disciplinario pudiendo ser expulsado del deporte de la Colombicultura.
- Que se pueda denunciar como robo a través de la vía Judicial.
- Apertura de expediente sancionador por no haber entregado o poner en conocimiento de la Federación Andaluza, llamando a los teléfonos 950277456.- 619050600.- 675561095 - 675561075 del TRANSMISOR ENCONTRADO, ya que este no PODRA UTILIZARSE BAJO NINGUN PRETEXTO O EXCUSA, igualmente si no tuviese la numeración de serie y la numeración de la frecuencia de la casa fabricante, o que pudiera comprobarse que las numeraciones referidas estén borradas parcialmente o con signos de manipulación y que previamente no estén registrados en el Registro de la Federación Andaluza. En cualquier caso habrá que comunicarlo a la Federación, y legalizar la situación.

NOTA: Los Clubes estarán obligados, a sacar fotocopias del presente escrito y de la ficha de Registro, en número suficiente para hacerle entrega a cada uno de sus socios de un ejemplar a la mayor urgencia. Igualmente hacerle cumplimentar por cada uno de los transmisores que posean de acuerdo con el Modelo Oficial de la FICHA que la FAC, tiene para la declaración referida sin excepción a todo el que vuelen en su CLUB, BIEN EN SUELTAS ORDINARIAS QUE CELEBRE EL Club o de los Concursos, incluidos los abiertos o especiales, donde puedan participar deportistas de otros clubes figurando los mismos datos que se exigen anteriormente. Estos Estadillos y los justificantes exigidos y referidos en los apartados anteriores podrán enviarse por Correo electrónico, referido anteriormente o a través de Fax al 950 238 511 El no cumplimiento de esta exigencia Federativa dará lugar A APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL CLUB, Pudiendo dar lugar a ser expulsado de la Federación por incumplimiento de Normas Federativas, entre otras.

Debe quedar muy claro que TRANSMISORES QUE SE COMPREN O QUE NOS PUEDAN REGALAR, deberá de exigir factura o justificante escrito, donde se identifique el fabricante o el vendedor, no pudiendo faltar el numero de teléfono de contacto del vendedor, al objeto de que la Federación pueda ponerse en contacto con el para alguna aclaración o comprobación.

Bajo ningún concepto podrán utilizarse, ni poseer TRANSMISORES que no lleven número de serie y el de la frecuencia y a su vez estar registrados previamente, en el Registro de la Federación Andaluza

EL SERVICIO DE INSPECCION Y LOS ARBITROS harán los controles pertinentes para descubrir el incumplimiento de la NORMA.

La Federación Andaluza hará gestiones a través de la Real Federación Española de Colombicultura para que marque normas para evitar el tráfico de trasmisores robados o encontrados a nivel Nacional.